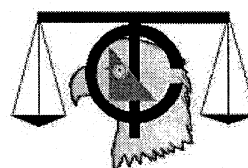




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 21 OCT 2013

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 231/2013, caratulado:
S/FERIA ANUAL 2013 y Nota Interna N° 1997/13 Letra: T.C.P.– S.C. ANEXO I; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dictado Resolución Plenaria N° 226/13, por la cuál se establece el período de Feria Anual – Año 2013 a partir del día 16 de Diciembre de 2013 y hasta el día 31 de Enero de 2014, ambas fechas inclusive, disponiendo además que el servicio de feria, deberá cubrirse con un mínimo de 25% de personal del área respectiva, como así también, que dicha pauta mínima de personal, deberá mantenerse en todo el período en el cual corresponde autorizar el goce de las licencias anuales comprendido entre el 30 de Septiembre de 2013 y hasta el 02 de Mayo de 2014.

Que mediante Nota Interna N° 1997/13 Letra: T.C.P. – S.C., en su ANEXO I, el Auditor Fiscal a A/C de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, informa que la agente Elisa Catalina DIETRICH, Legajo N° 45, solicita autorización para el goce de la 1° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, a partir del 21/10/2013 al 03/11/2013, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención, el Auditor Fiscal A/C de la Secretaria Contable y el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente de mención, el goce de la 1° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, en la fecha solicitada.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, art. 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

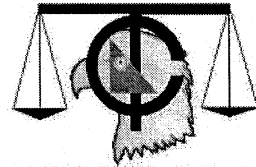
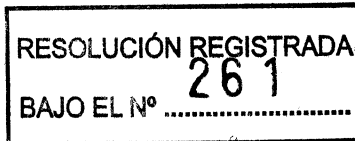
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-Autorizar el usufructo de la 1° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 a la agente Elisa Catalina DIETRICH, Legajo N° 45, a partir del día 21/10/2013 y hasta el día 03/11/2013, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

///...2.-

a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar a la agente y a la Secretaria Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 261 /2013.



C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia